

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

62

MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ENCARNACION EGIDO TRILLO-FIGUEROA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 06 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 12/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL SL y D. FRANCISCO JAVIER RAMOS FERREIRO frente a FOGASA, NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL SL, D. FRANCISCO JAVIER RAMOS FERREIRO y GLOBATEK SUMINISTROS Y SERVICIOS SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

“**FALLAMOS:** Que desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por D. FRANCISCO JAVIER RAMOS FERREIRO y por NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, SL contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 22 de MADRID en fecha 26 de abril de 2.016 en autos 946/2015 sobre despido, y en consecuencia confirmamos dicha sentencia.

Se acuerda la pérdida del depósito y la consignación efectuados para recurrir, a los que se dará el destino legal una vez que esta sentencia sea firme. La empresa deberá abonar al letrado impugnante de su recurso la cantidad de 600 € en concepto de honorarios”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GLOBATEK SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.876/17)

